



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 417 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXI de Consejo Universitario, de fecha 23 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 99. Los Docentes gozan de los siguientes derechos: (...) k) Gozar del beneficio del Año Sabático, por cada siete (07) años de servicios con fines de investigación o preparación de publicaciones de conformidad con el correspondiente Reglamento"; asimismo, prescribe en el "Artículo 100.- Año sabático. Puede ser solicitada por los profesores ordinarios, conforme al Reglamento correspondiente. La cobertura de la carga académica del docente que goce del año sabático es responsabilidad del Departamento Académico al que está adscrito el docente";

Que mediante Oficio N° 0494-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el *Cronograma de Evaluación para el Beneficio de Año Sabático 2024*, solicitando que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación; esta acción administrativa que formaliza el Vicerrector Académico, servirá para que los profesores interesados en hacer uso de este beneficio, realicen los trámites correspondientes de manera oportuna;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2023, aprobó el *Cronograma de Evaluación para el Beneficio de Año Sabático 2024 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, que consta de un folio;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *Cronograma de Evaluación para el Beneficio de Año Sabático 2024 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, que se detalla en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución en un folio.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 417 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Chm/.



CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA BENEFICIO DE AÑO SABÁTICO 2024

ETAPAS	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de convocatoria	23 de mayo de 2023	Consejo Universitario
Publicación de la convocatoria en las vitrinas de las Facultades de la UNTRM	Del 23 de mayo al 9 de junio de 2023	Vicerrectorado Académico
Presentación de solicitudes: Lugar: Departamento Académico de cada Facultad	Del 23 de mayo al 9 de junio de 2023	Dirección de Dpto. Académico de cada Facultad de la UNTRM
Elaboración y publicación del acta de cierre de presentación de solicitudes	9 de junio de 2023	Dirección de Dpto. Académico de cada Facultad de la UNTRM
SELECCIÓN		
Evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos del expediente	Del 12 al 23 de junio de 2023	Comisión de cada Facultad
Resultados de la evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos (publicación en vitrinas de cada Facultad)	26 de junio de 2023	Comisión de cada Facultad
Presentación de solicitudes de reconsideración	23 de junio de 2023	Comisión de cada Facultad
Resolución de solicitudes de reconsideración	26 de junio de 2023	Comisión de cada Facultad
Consolidado de los resultados finales del cuadro de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático	27 de junio de 2023	Comisión de cada Facultad
Elevar al Vicerrectorado Académico el cuadro final de méritos, con opinión favorable del Consejo de Facultad	28 de junio de 2023	Comisión de cada Facultad
EVALUACIÓN FINAL		
Verificación de las solicitudes de licencia por año sabático, remitidas con opinión favorable de Consejo de Facultad. • Las solicitudes que contengan proyectos aprobados en esta última instancia, serán tramitadas al Rectorado para su aprobación en Consejo Universitario	Del 30 de junio al 25 de julio de 2023	Vicerrectorado Académico
Consolidado final del cuadro de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático	26 de julio de 2023	Vicerrectorado Académico
Resultados de la evaluación final de los beneficiarios de licencia por año sabático (publicación en vitrinas de cada Facultad)	27 de julio de 2023	Vicerrectorado Académico
RATIFICACIÓN DE RESULTADOS		
Elevar cuadro final de méritos de beneficiario de licencia por año sabático al Consejo Universitario	31 de julio de 2023	Vicerrectorado Académico
Aprobación del cuadro final de méritos por parte del Consejo Universitario	1 de agosto de 2023	Consejo Universitario
Licencia por Año Sabático	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	

